

circunscripción, con destino a obras públicas.

La Comisión estima que no habiéndose invertido dichos fondos con el fin a que fueron destinados, deben aplicarse a beneficiar a la misma provincia para la que fueron presupuestados; y, como la ejecución de obras públicas debe ser alentada, porque siempre significa positivo adelanto local, de acuerdo con las opiniones emitidas por las Comisiones Auxiliares de Presupuesto de ambas Cámaras; os propone prestarle vuestra aprobación.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, Setiembre 28 de 1926.

Carlos A. Velarde. — E. Palacio. — O. Casanave.

—Sin debate fué aprobado el proyecto a que se refieren los anteriores dictámenes.

Después de lo cual el señor Presidente levantó la sesión.

Eran las 6 y 35 p. m.

Por la Redacción.

José Manuel Calle.

44a. sesión del Viernes 1º de Octubre de 1926

Presidencia del señor Enrique de la Piedra

Abierta la sesión a las 5 y 35 p. m., con asistencia de los señores Senadores Alvarez, Arana

Cavero, Cáceres, Casanave, Cornejo, Chueca, Fernández, Fernández Dávila, Franco Echeandía, La Torre, Luna Iglesias, Noriega, Palacio, Pardo Figueroa, Piérrola, Velarde; y Gonzales y Revoredo, Secretarios, fué leída el acta de la anterior.

El señor Presidente.— Está en debate el acta.

El señor Franco Echeandía.—Pido la palabra.

El señor Presidente.— El señor Senador por Piura.

El señor Franco Echeandía.—Observo que hay un error respecto al pedido que formulé ayer. Dice ahí, que manifesté que uno de los miembros de la Comisión de Farmacia tenía la exclusiva para la venta de alcoholes; siendo así que lo que dije fué, que la exclusiva era para la venta de los narcóticos. Como la diferencia es sustancial, deseo que se haga la rectificación del caso.

El señor Presidente.— Si no se formula otra observación, se dará por aprobada el acta, con la rectificación hecha por el señor Franco Echeandía. (Pausa). Aprobada.

—En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, comunicando que con fecha 28 del mes próximo pasado y bajo el N° 5470, se ha puesto el cúmplase a la ley en virtud de la cual se modifican los artículos 35, 36, 83 y 121 de la Constitución del Estado, sobre garantías individuales.

A sus antecedentes.

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, participando que ha solicitado a la Sociedad Geográfica de Lima, informe acerca del proyecto de ley en virtud del cual se crea en la provincia de Huanta el distrito de Iguain.

A la Comisión que pidió el informe.

Del señor Ministro de Fomento, expresando que le será grato concurrir al seno de esta Cámara, el próximo día lunes 4 del presente, con el objeto de intervenir en el debate de la cláusula 26. del contrato sobre construcción de un ferrocarril de Yurimaguas a la costa del Pacífico.

Con conocimiento del Senado, a sus antecedentes.

Dos, del señor Presidente de la Cámara de Diputados, enviando para su revisión los siguientes proyectos:

El que dicta disposiciones represoras contra el alcoholismo y deroga la ley N° 2531.

A las Comisiones de Legislación y Gobierno.

El que establece la progresividad de la contribución sobre la renta.

A la Comisión de Hacienda.

De los señores Secretarios de la misma Cámara, recomendando, conforme a lo solicitado por el señor diputado don Ismael Ganoza Chopitea, el pronto despacho del proyecto venido en revisión, por el cual se organiza el Tribunal Mayor de Cuentas.

Con conocimiento de la Cá-

mara, contéstese y agréguese a sus antecedentes..

Cuatro, de los mismos señores Secretarios, comunicando haberse aprobado los dictámenes de la Comisión de Redacción recaídos en los siguientes proyectos:

El que asciende a la clase de General de Brigada al Coronel de Caballería don César Landázuri.

El que prorroga por cinco años los efectos de la ley N° 1940, relativa a la construcción de un Hospital en la ciudad del Cuzco.

El que manda cortar la secuela de los juicios seguidos contra las autoridades políticas y oficiales de policía, por actos practicados en el período electoral de 1924, en defensa del orden público, en el departamento de Loreto.

El que destina para obras públicas en la provincia de Cutervo, los haberes fijados al Juez de Primera Instancia de la misma, desde el 1° de enero del año en curso, hasta que se provea dicha plaza.

Los anteriores oficios pasaron a sus antecedentes.

DICTAMENES

Tres, de la Comisión de Redacción, que en la sesión de ayer quedaron en Mesa para completarse las firmas, recaídos en los siguientes proyectos:

El que manda consignar en el Presupuesto General de la República, la suma de mil quinientas libras peruanas para la

implantación del servicio de alumbrado eléctrico en la ciudad de Lircay.

El que crea una Agencia Fiscal en la provincia de Anta, con un haber igual al que disfruta el Juez de Primera Instancia de la indicada provincia.

El que crea en la provincia de Yungay una Comisaría Rural, con residencia en el lugar denominado Buenacashma.

De las Comisiones de Premios y de Hacienda, que también quedaron en Mesa para completarse las firmas, recaídos en el proyecto enviado por la Colegisladora, en virtud del cual se reconocen de abono a don Ezequiel C. Moore, los 35 años, 10 meses y 9 días de servicios que ha prestado a la Nación, hasta el 31 de diciembre de 1923.

Cuatro, de las Comisiones de Premios y Auxiliar de Guerra, que también quedaron en Mesa, con idéntico fin, recaídos en los siguientes proyectos:

El que concede, en calidad de gracia, al Sargento 1º de Ejército don Gregorio Novoa y Castañeda, la pensión mensual de tres libras peruanas.

El que otorga a doña Zoila Rosa Márquez un premio pecuniario de Lp. 100.0.00.

El que concede, igualmente, a doña Elvira García Balta, un premio pecuniario de cien libras peruanas, (Lp. 100.0.00).

El que, asimismo, concede un premio de doscientas libras peruanas a doña Faria Scamarone viuda de Idiáquez.

De las Comisiones de Instrucción y Principal de Presupuesto, en el proyecto enviado por la Colegisladora, en virtud del cual se manda consignar en el Presupuesto General de la República, la suma de un mil libras peruanas, con destino al ensanche del Colegio Nacional "Dos de Mayo", de la ciudad de Cuzco y para la provisión de mobiliario del referido plantel.

De las Comisiones de Obras Públicas y Principal de Presupuesto, que también quedaron en Mesa, en el proyecto venido en revisión, por el cual se manda consignar en el Presupuesto General de la República, una partida de dos mil doscientas libras peruanas, con destino a la implantación del servicio de alumbrado eléctrico en la ciudad de Pomabamba.

Los anteriores dictámenes pasaron a la orden del día.

De las Comisiones de Premios y Auxiliar de Guerra, con firmas incompletas, en el expediente organizado por el Teniente Coronel don Amaro G. La Rosa, para que se le conceda un premio pecuniario.

En Mesa.

PEDIDOS

El señor Noriega.— Pido la palabra.

El señor Presidente.— Puede hacer uso de la palabra el señor Senador por Puno.

El señor Noriega.— Sólo al leer en los periódicos de hoy el proyecto presentado por el señor Velarde relativo a una exposición de automóviles en el Touring Club. Peruano, me he

dado cuenta de la gran importancia de esta iniciativa; y voy a suplicar a su autor que me permita poner mi firma al lado de la suya.

El señor Velarde (Por lo bajo).— Con el mayor gusto, señor Senador.

El señor Noriega (Continuando).— Voy a hacer otro pedido, señor Presidente: Entre las noticias oficiales que publican los diarios de ayer o de anteayer, se encuentra ésta, que me ha llamado grandemente la atención: (Leyó).

“—Se ha declarado sin lugar la petición de la Cámara de Comercio de Arequipa, para que se suspenda la prohibición de exportar lana de vicuña”.

“—Los fundamentos de la referida solicitud son que las referidas vicuñas se han pro-pagado en forma tal, que producen verdaderos daños en las altas regiones mistianas”.

Sabido es que la vicuña es un lindo animal salvaje que vive en las cordilleras del Perú y de Bolivia, únicos países en el mundo que la poseen; que además de su esbelta figura, tiene la cualidad de producir lana finísima parecida a la seda, de la cual se fabrican telas preciosísimas que alcanzan elevadísimos precios; que para obtener esa lana es necesario cazar al animal, matándolo, y que ella vale en los mercados europeos diez veces más que la más fina lana de oveja.

Sabido es, también, que la vicuña es considerada como una de nuestras riquezas latentes; que para desarrollarla solo falta reducirla a la domesticidad,

para que procreándose abundantemente pueda aprovecharse de su lana sin sacrificársele; que con este fin, a la vez que con el de evitar la extinción de tan hermosa variedad de nuestra espléndida fauna, el Estado, a mediados del siglo pasado, prohibió su caza, y en los últimos años, ha dictado disposiciones penales para el comercio de lana, tejidos y pieles de vicuña, porque no existiendo en ninguna parte, planteles de vicuñas domésticas, claro es que su fibra y su pellejo proceden de la caza prohibida por la ley a que he hecho referencia.

Sorprende, pues, y asombra, que repentinamente se haya propagado esta raza, y, lo más sensible, que al multiplicarse se haya envilecido hasta el punto de considerarse una plaga para las haciendas ganaderas de la faunamistiana.

Probablemente hay error en la noticia que comento; pero sea lo que fuere, a mí me interesa saber lo que hay de verdad sobre el particular, porque cabalmente, estoy estudiando mi proyecto, si es que la noticia no se confirma, para estimular a nuestros ganaderos, por medio de primas, a emprender la obra de domesticación de la vicuña y a industrializar su crianza; y por esto pido a la Mesa se sirva pasar un oficio al señor Ministro de Fomento, pidiéndole: copia de la solicitud de la Cámara de Comercio de Arequipa, de la resolución recaída en ella; informes de los resultados de las medidas adoptadas por el Gobierno para proteger a la vicuña y los estudios que, respecto a la industrialización de la cría de la vicuña, existan en su Despacho.

El señor Presidente.— Se atenderá el pedido, señor Senador.

El señor Gonzales.— Señor Presidente: Por persona que me merece absoluta fe, por referencias que he tenido de mi departamento, y por haberme impuesto, también, de los antecedentes, vengo en conocimiento de que la tarifa que se cobra por pasajes y fletes en el ferrocarril del Cuzco a Santa Ana, que se está construyendo, se ha aumentado, excesivamente, hasta en un 60 %. Este ferrocarril, señor Presidente, que debe considerarse como un desahogo de la ciudad del Cuzco, por tener que pasar por las provincias de Anta y Urubamba para llegar a la de Convención, tendrá que sufrir una paralización absoluta en el tráfico, si se mantiene esa tarifa. Dada la poca distancia que media entre el Cuzco y Anta o de Urubamba al Cuzco, si se cobran a precios muy elevados los pasajes y fletes, seguramente no se utilizará el ferrocarril, y la gente se servirá de los antiguos medios de transporte. Como esto no es posible y como ese ferrocarril no llegará a su término, encareciendo la vida en el Cuzco por lo elevado de los fletes, yo solicito que se pase oficio al señor Ministro de Fomento, pidiéndole que tenga a bien rebajar las tarifas acordadas, restableciéndolas a la escala que anteriormente tenían; y si han de ser elevadas, que el aumento se haga en una pequeña proporción, a fin de que dicho ferrocarril pueda ser beneficioso para la ciudad del Cuzco.

El señor Presidente.— Se atenderá el pedido del señor Senador.

El señor Caveró.— Pido que se dirija oficio al señor Ministro de Justicia, solicitando, por vía de información, estos datos:

Qué terrenos o fincas se han adquirido para locales escolares, designándose la ubicación y el precio;

Qué casas para escuelas se han edificado o reconstruido, con las mismas designaciones;

Cuánto se ha invertido, anualmente, en la compra o construcción de casas escolares;

Especificación de las sumas invertidas en los gastos a que se refieren las precedentes interrogaciones, según su procedencia de las partidas del Presupuesto General, o de rentas creadas para el objeto por leyes especiales; debiendo todos estos datos abarcar el tiempo transcurrido desde el año 1923 hasta la fecha.

Otro pedido, señor Presidente: No hay crédito en el Presupuesto General de la República, que requiera un incesante afán de acrecimiento, con más imperiosa exigencia, que el que se destina para el fomento de la Instrucción Primaria. Eso no obstante, se ha puesto en olvido este principio de elevada política, manteniendo en el proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal próximo, la misma partida que en el vigente, a pesar de que el proyecto arroja una cifra total de ingresos mayor que la que figura en el balance anual. Pecaría el Congreso de lenidad, por decir lo menos, si no procurara reparar esa omisión, ampliando, hasta dónde sea posible, el crédito a que me refiero.

Me sugiere otra observación el proyecto de Presupuesto. En la escala de sueldos de funcio-

narios públicos, se ha aumentado el haber de los magistrados de la Corte Suprema, de ciento cuarenta libras que perciben actualmente, a ciento setenta, y de Lp. 79.2.00 a Lp. 100.0.00, el de los magistrados de la Superior de Lima. Tengo para mí, que nunca se rayará en prodigalidad tratándose de mejorar la suerte de la magistratura nacional. Ojalá se llegara pronto al ideal de la independencia económica que reclama el austero ejercicio de su altísima misión en la vida del Estado. Pero es de deplorarse que no se haya aplicado el mismo criterio de justicia a los demás tribunales de la República, que, a excepción de los de Loreto y Junín, apenas reportan del proyecto el mezquino aumento de seis soles.

Por último, creo que se cumplirá un acto de estricta justicia, nivelando el presupuesto del culto de la diócesis de Ayacucho, con el de las diócesis del Cuzco y Arequipa, cuya diferencia no excede de diez libras mensuales, no tanto por razones de orden económico, que como se ve son de poca monta, como por la necesidad de reparar el desnivel entre diócesis con iguales títulos a la consideración del Estado. El Obispado de Ayacucho, por su antigüedad y extensión, debe gozar de las mismas preeminencias que las del Cuzco y Arequipa. Abarca el departamento de su nombre y el de Huancavelica y la provincia de Andahuaylas, del de Apurímac. En cuanto al actual prelado de la diócesis, se distingue por sus relevantes méritos de saber, celo pastoral y virtudes cívicas. Ha recorrido más de una vez, toda la vasta zona de su

jurisdicción, hasta penetrar en las montañas, a fin de enterarse por sí mismo, del estado y necesidades de su feligrecía. Concluyo, pues, rogando a la Presidencia, se sirva recomendar la atención de la Comisión de Presupuesto sobre esta serie de observaciones que he creído necesario formular con toda oportunidad, porque quizá más tarde no habría tiempo para que fueran atendidas.

El señor Presidente. — Serán atendidos los pedidos del señor Senador por Ayacucho.

El señor Franco Echeandía. — Me va a permitir el señor Senador Caveró, que me adhiera a su penúltimo pedido, porque juzgo, como él, que es indispensable rodear de toda independencia al Poder Judicial, rentándolo bien. Efectivamente, como ha explicado el señor Senador por Ayacucho, si en el proyecto de Presupuesto se considera un apreciable aumento en los haberes de los miembros de la Corte Suprema y de la Superior del distrito Judicial de Lima, es irrisorio que a los otros distritos judiciales sólo se les aumente seis soles. Sería injusto que en la misma proporción o con el mismo porcentaje, a los magistrados de los demás distritos judiciales se les aumentara sus haberes. Además, señor Presidente, si las rentas de la Nación lo permiten en el año próximo, me parece que es también justo, que se aumente el haber de los Ministros de Estado, nivelándolos con el que van a tener los magistrados de la Corte Suprema, porque son funcionarios de la misma jerarquía. Esta es mi opinión, y en el momento o-

portuno presentaré la fórmula que la concrete.

El señor Presidente. — Se tendrá por adherido al señor Senador por Piura.

—En seguida y con los mismos señores Senadores, se pasó a la segunda hora, o sea, a la estación de

ORDEN DEL DIA

Redacciones aprobadas

—Sin debate lo fueron las siguientes:

Creando una Comisaría Rural en el lugar denominado Buenacashma, de la provincia de Yungay.

—El señor Relator leyó:

COMISION DE REDACCION.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o. — Créase en la provincia de Yungay una Comisaría Rural con residencia en el lugar denominado Buenacashma.

Artículo 2o. — La citada Comisaría está formada de un Comisario y seis gendarmes, cuyos haberes se consignarán en el Presupuesto General.

Dada, etc.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 28 de setiembre de 1926.

G. A. Fernández. — Carlos A. Calle.

Creando una Agencia Fiscal en la Provincia de Anta.

COMISION DE REDACCION

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Créase una Agencia Fiscal en la provincia de Anta, con un haber igual al que disfruta el Juez de Primera Instancia de la indicada provincia y la misma asignación para gastos.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, Setiembre 28 de 1926.

G. A. Fernández. — R. E. Dulanto. — Carlos A. Calle.

Consignando en el Presupuesto General de la República, partida para la implantación de alumbrado eléctrico en Lircay.

COMISION DE REDACCION.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Consígnese en el Presupuesto General la suma de mil quinientas libras peruanas para la implantación del servicio de alumbrado eléctrico en la ciudad de Lircay, quedando encargado el Poder Ejecutivo de la ejecución de esta obra.

Dada, etc.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 28 de setiembre de 1926.

G. A. Fernández.— Carlos A. Calle.

Proyecto consignando en el Presupuesto General de la República, partida para el ensanche del local del Colegio Nacional "Dos de Mayo", de la ciudad de Caraz y adquisición de mobiliario.

—El señor Relator leyó:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Vótese en el Presupuesto General de la República la suma de un mil libras peruanas (Lp. 1,000.0.00) destinada al ensanchamiento del local y provisión de mobiliario del Colegio "Dos de Mayo" de la ciudad de Caraz.

Dada, etc.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

SENADO

COMISION DE INSTRUCCION

Señor:

La Cámara de Diputados somete a la revisión del Senado, un proyecto de ley votando la suma de un mil libras, con destino al ensanchamiento y provisión de mobiliario del Colegio

Nacional "Dos de Mayo" de la ciudad de Caraz.

Vuestra Comisión de Instrucción encuentra justificada la iniciativa, toda vez que la población de Caraz ha aumentado en forma considerable desde la fecha de la fundación de dicho plantel, que resulta insuficiente para los numerosos alumnos con que cuenta. Además, hay que tener en cuenta la conveniencia de establecer en él los talleres de aprendizaje de oficios, a fin de fomentar el espíritu de trabajo de la juventud de esta importante región, que hoy carece de esta enseñanza.

También es necesaria la provisión de mobiliario, tanto para reemplazar parte del que está en uso, que se encuentra deteriorado, como para instalar las nuevas secciones.

No existiendo, pues, observación que hacer al proyecto, vuestra Comisión se pronuncia porque lo aprobéis; salvo más ilustrado parecer.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 22 de setiembre de 1926.

J. S. Caveró. — J. Ego-Aguirre.

SENADO

COMISION PRINCIPAL DE
PRESUPUESTO

Señor:

Ha pasado a estudio de esta Comisión el proyecto venido de la Coleisladora, en revisión,

en virtud del cual se manda consignar en el Presupuesto General de la República la suma de mil libras peruanas con destino al ensanche del Colegio Nacional "Dos de Mayo" de la ciudad de Caraz y para la provisión de mobiliario del referido plantel. Como ya se han pronunciado favorablemente a dicha iniciativa las Comisiones de Instrucción de ambas Cámaras, los suscritos son de parecer que podéis prestarle vuestra aprobación, en cuyo caso cumplirán con incluir la partida respectiva, en el Presupuesto de la República, si el estado de las rentas fiscales lo permite.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 28 de setiembre de 1926.

Carlos de Piérola. — C. A. Velarde. — A. Gustavo Cornejo.

—Sin debate fué aprobado el proyecto en revisión a que se refieren los dictámenes precedentes.

Consignando en el Presupuesto General de la República, una partida destinada a la implantación del servicio de alumbrado eléctrico en la ciudad de Pomabamba.

—El señor Relator leyó:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Consígnese en el Presupuesto General de la República la suma de dos mil doscientas libras peruanas, destinadas a la implantación del

servicio de alumbrado eléctrico en la ciudad de Pomabamba.

Dada, etc.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

SENADO

COMISION DE OBRAS PUBLICAS

Señor:

Viene, en revisión de la Colegisladora, el proyecto de ley que dispone la implantación del servicio de alumbrado eléctrico en la ciudad de Pomabamba.

Vuestra Comisión de Obras Públicas, al informar sobre proyectos análogos, ha señalado la urgencia de dotar a las principales ciudades de la República de ese servicio tan indispensable, que contribuye en mucho al progreso de los pueblos. Está, pues, de acuerdo con la necesidad que el proyecto tiende a satisfacer; por lo cual, deja a vuestra Comisión Auxiliar de Presupuesto que se pronuncie sobre la cantidad votada para dicho servicio.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión. — Lima, setiembre 22 de 1926.

J. R. Pizarro. — Julio Ego Aguirre. — Julio C. Arana.

SENADO

COMISION PRINCIPAL DE PRESUPUESTO

Señor:

Vuestra Comisión ha estudiado el proyecto venido en re-

visión de la Colegisladora, en virtud del cual se dispone la implantación del servicio de alumbrado eléctrico en la ciudad de Pomabamba, consignando con tal fin una partida de dos mil doscientas libras peruanas en el Presupuesto General de la República.

Teniendo en cuenta la opinión favorable de las Comisiones de Obras Públicas de ambas Cámaras, es de parecer, igualmente, que podéis prestarle vuestra aprobación al proyecto en cuyo caso cumplirá con consignar en el Presupuesto de la República, la partida respectiva, siempre que el estado de las rentas fiscales lo permita.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 28 de setiembre de 1926.

C. de Piérola. — C. A. Velardo. — A. Gustavo Cornejo.

El señor Presidente. — En debate.

El señor La Torre. — Pido la palabra.

El señor Presidente. — El señor Senador por el Cuzco.

El señor La Torre. — Observo que con mucha frecuencia se está votando partidas diferentes en el Presupuesto General de la República, para obras locales. Es muy laudable el pensamiento de los autores de esos proyectos; pero para que sean realidad y puedan ser efectivas esas obras y no esté el Parlamento otorgando leyes que han de caer en el vacío, creo, señor

Presidente, que sería conveniente que se adoptara el temperamento de que, antes de expedirse los dictámenes sobre estos gastos, se pueda oír la opinión del Poder Ejecutivo que, como Administrador Público, es el único capacitado para decir si se pueden llevar a cabo o no esas obras. De manera, que yo pido, que como cuestión previa, que se consulte si en este asunto se oye previamente al Poder Ejecutivo.

El señor Presidente. — En debate la cuestión previa. (Pausa). — Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). — Discutido. Se va a votar. Los señores que aprueben la cuestión previa, se servirán manifestarlo. (Votación). — Los que estén en contra. (Votación). Ha sido desechada; en consecuencia, continúa el debate del proyecto.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún señor Senador, se puso al voto el proyecto en revisión, y fué aprobado.

—Después de lo cual el señor Presidente levantó la sesión.

Eran las 6 y 35 p. m.

Por la Redacción.—

Gmo. J. Amésquita.